

Exp. N° 1259/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de noviembre de 1969.-

Pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para ser agregadas a sus antecedentes. Y, para el caso de que esa Dirección estime procedente la instalación de teléfono público solicitada, se la autoriza a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.- JORGE A. PERO (Secr.).-

RESOLUCION N° 175/69.-

Exp. N° 1363/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 2 de noviembre de 1969.-

Devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a la que se autoriza a proveer los grabadores solicitados -según el informe precedente-, limitando a un aparato los requeridos por la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz, Sala I y por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala "D".

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

